



D. A. EXENTO N° 5.850

SAN BERNARDO, 05 de mayo de 2010.-

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Art. 75° de la Ley N° 18.883, de fecha 29 de diciembre de 1989;
- La invitación de la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, para participar en Seminario “Incremento Previsional, aplicación y funcionamiento de la Ley N° 20.387 de retiro para los Funcionarios (as) Municipales y formas de participación en la capacitación laboral, en el marco del Bicentenario Municipal”;
- El Oficio N° 23 de fecha 13 de abril de 2010, de la Asociación de Funcionarios Municipales a la Sra. Alcaldesa;
- La opinión de los integrantes del Comité de Capacitación, según Acta N° 12 de fecha 21 de abril de 2010 y la refrendación de la Sra. Alcaldesa;
- El Oficio Interno N° 320, de fecha 04 de mayo de 2010, del Director de Administración y Finanzas a la Sra. Alcaldesa;
- La calificación del oferente como proveedor único, en los términos del Artículo 10 N° 4 de la Ley 19.886, atendidas las características de este servicio de capacitación;
- La providencia de la alcaldía; y
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988.

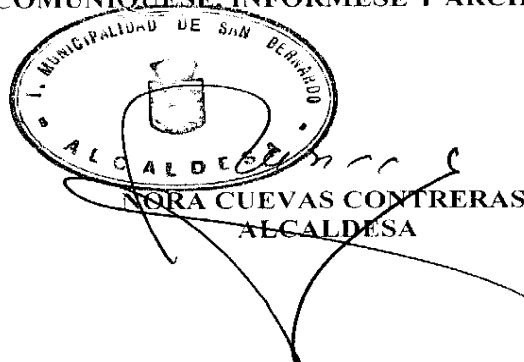
DECRETO:

- 1.- Páguese a Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, RUT N° 70.889.300-5, la suma de \$ 150.000,- (ciento cincuenta mil pesos) exento de IVA, correspondiente al valor de inscripción por 5 participantes, en el referido seminario;
- 2.- La capacitación tendrá lugar en Centro de la Espiritualidad Loyola, ubicado en camino Melipilla N° 210. Comuna Padre Hurtado, los días 10, 11 y 12 de mayo de 2010;
- 3.- El Departamento de Adquisiciones del Municipio deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública la contratación ordenada mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 8 inciso N° 4 de la Ley N° 19.886. para que el pago se realice en el momento de la acreditación;
- 4.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Ítem 22.11.002.001.001, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

msg

Distribución.

- Control -Asesoría Jurídica -Administración y Finanzas -Oficina de Partes -Archivo.



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 5.851.-

SAN BERNARDO, 5 de mayo de 2010.

VISTOS:

- El Informe Social emitido por la Centro de Salud Familiar El Manzano de San Bernardo, de fecha 11 de febrero de 2010, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario (s), referido a la menor Yanara Millaray León Labbe, domiciliada en Pasaje San Isidro N° 1602 de esta comuna, cuyo diagnostico médico es de EPILEPSIA;
- La solicitud de interconsulta o derivación del Hospital Doctor Exequiel González Cortes, de fecha 12 de febrero de 2010, solicitando RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO;
- La cotización de la Clínica Santa Lucia, de fecha 11 de marzo de 2010;
- La Referencia de Salud N° 221, de la Comisión de Salud del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo;
- El Oficio Interno N° 560 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 12 de abril de 2010, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto con fecha 16 de abril de 2010;
- El Oficio Interno N° 652 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 29 de abril de 2010;
- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 8 del Reglamento Ley N° 19.886;
- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1°.- Páguese directamente a Sociedad Clínica San Bernardo Limitada, RUT N° 79.579.160-4, la suma de \$167.136 IVA incluido, para la realización de RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO, destinado a la menor Yanara León Labbe.
- 2°.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo al artículo 8° inciso 4° de la Ley N° 19.886.
- 3°.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 24.01.007.001.005 del Presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.
Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 5.854.-

SAN BERNARDO, 5 de mayo de 2010.

VISTOS:

- El Informe Social emitido por el Consultorio Raúl Cuevas de esta comuna, de fecha 4 de marzo de 2010, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario (s), referido al señor Sergio Hernán Méndez Cisterna, domiciliada en Pirineos N° 1099 depto. 31, Villa Andes II, de esta comuna, cuyo diagnóstico médico es de INSUFICIENCIA RESPIRATORIA;
- La solicitud de interconsulta o derivación del Hospital El Pino de San Bernardo, de fecha 23 de julio de 2009, solicitando OXIGENO DE TRANSPORTE;
- La cotización de la Empresa Dipromed S.A., enviada vía correo electrónico con fecha 9 de marzo de 2010;
- La Referencia de Salud N° 192, de la Comisión de Salud del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo;
- El Oficio Interno N° 537 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 12 de abril de 2010, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto con fecha 16 de abril del año en curso;
- El Oficio Interno N° 652 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 29 de abril de 2010;
- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 8 del Reglamento Ley N° 19.886;
- La providencia de la Alcaldía; y
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.


DECRETO:

1°.- Páguese directamente a Dipromed S.A., R.U.T N° 86.397.000-8, la suma de \$193.658 IVA incluido, para la compra de EQUIPO DE OXIGENO TIPO E, destinado al señor Sergio Méndez Cisternas.

2°.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo al artículo 8° inciso 4° de la Ley N° 19.886.

3°.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al ítem 24.01.007.001.005., del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALDORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
Mm.
Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 5.855.-

SAN BERNARDO, 5 de mayo de 2010.

VISTOS:

- El Informe Social emitido por el Centro de Salud Familiar El Manzano de San Bernardo, de fecha 24 de marzo de 2010, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario (s), referido a la señora Luz Ester Quiroz Vargas, domiciliada en Río Baker N° 1648 de esta comuna, cuyo diagnostico médico es de COLOSTOMIA;
- La receta del Centro de Salud Familiar El Manzano, de fecha 12 de marzo de 2010, solicitando BOLSA DE COLOSTOMIA Y PASTA STHOMAHESIVE;
- La cotización de Ortopedia Mas Vida, de fecha 5 de abril de 2010;
- La Referencia de Salud N° 218, de la Comisión de Salud del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo;
- El Oficio Interno N° 546 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 12 de abril de 2009, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto con fecha 16 de abril de 2010;
- El Oficio Interno N° 652 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 29 de abril de 2010;
- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 8 de la Ley N° 19.886;
- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.


DECRETO:

1°.- Páguese directamente a Comercial y Distribuidora Ortopedic y Compañía Limitada, RUT N° 77.765.630-9, la suma de \$298.800 con IVA incluido, para la compra de 60 BOLSAS DE COLOSTOMIA Y 6 PASTA STHOMAHESIVE, destinado a la señora Luz Quiroz Vargas.

2°.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo al artículo 8° inciso 4° de la Ley N° 19.886.

3°.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al ítem 24.01.007.001.005 del Presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.
Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes: ARCHIVO



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 5.856.-

SAN BERNARDO, 5 de mayo de 2010.

VISTOS:

- El Informe Social emitido por el Centro de Salud Familiar Padre Juan Pablo II de San Bernardo, de fecha 18 de marzo de 2010, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario (s), referido a la señora Maria Espinoza Aros, domiciliada en Rodrigo de Salcedo N° 0184, Población Roberto Lorca de esta comuna, cuyo diagnostico médico es de DEMENCIA SENIL;
- El certificado del Centro de Salud Familiar Juan Pablo II de San Bernardo, de fecha 18 de febrero de 2010;
- La cotización de Ortopedia Mas Vida, de fecha 15 de abril de 2010;
- La Referencia de Salud N° 210, de la Comisión de Salud del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo;
- El Oficio Interno N° 547 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 12 de abril de 2009, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto con fecha 16 de abril de 2010;
- El Oficio Interno N° 652 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 29 de abril de 2010;
- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 8 del Reglamento Ley N° 19.886;
- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1°.- Páguese directamente a Comercial y Distribuidora Ortopedic y Compañía Limitada, RUT N° 77.765.630-9, la suma de \$300.000, en calidad de coaporte, para la compra de CATRE CLINICO, destinado a la señora Maria Espinoza Araos.

2°.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo al artículo 8° inciso 4° de la Ley N° 19.886.

3°.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 24.01.007.001.005 del Presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
Mvn.
Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes, ARCHIVO



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 5.857.-

SAN BERNARDO, 5 de mayo de 2010.

VISTOS:

- El Informe Social emitido por el Centro de Salud Familiar Padre Joan Alsina de San Bernardo, de fecha 17 de marzo de 2010, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario (s), referido a la señora Maria de la Luz Anabalon Vera, domiciliada en Crecente Errazuriz N° 1.418 de esta comuna, cuyo diagnostico médico es de COLOSTOMIZADA;
- La receta del Centro de Salud Familiar Padre Joan Alsina de San Bernardo, de fecha 16 de marzo de 2010, solicitando BOLSA DE COLOSTOMIA;
- La cotización de Ortopedia Mas Vida, de fecha 12 de abril de 2010;
- La Referencia de Salud N° 205, de la Comisión de Salud del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo;
- El Oficio Interno N° 548 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 12 de abril de 2009, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto con fecha 16 de abril de 2010;
- El Oficio Interno N° 652 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 29 de abril de 2010;
- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 8 de la Ley N° 19.886;
- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

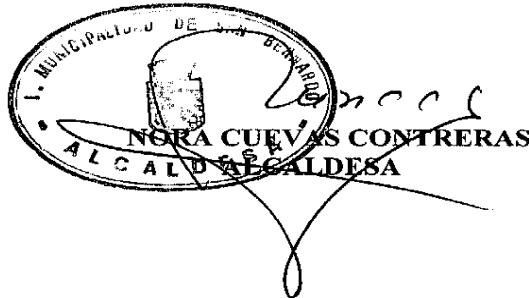
DECRETO:

1°.- Páguese directamente a Comercial y Distribuidora Ortopedic y Compañía Limitada, RUT N° 77.765.630-9, la suma de \$174.000 con IVA incluido, para la compra de 60 BOLSAS DE COLOSTOMIA, destinado a la señora Maria Anabalon Vera.

2°.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo al artículo 8° inciso 4° de la Ley N° 19.886.

3°.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al ítem 24.01.007.001.005 del Presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 5.876.-

SAN BERNARDO, Mayo 06 de 2010.-

VISTOS:

- El D.A. Exento N° 4.667, de fecha 08 de Abril de 2010; que ordena la demolición parcial de la vivienda ubicada en 1° de Mayo N° 18, de esta comuna;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Modificase el punto N° 1 del D. A. Exento N° 4.667, de fecha 08 de Abril de 2010, en donde dice: "Iris De Las Mercedes Sepúlveda Sepúlveda, RUT N° 8.352.585-1", debe decir: "**Lucía Torres Ibacache, RUT N° 2.153.720-9**".

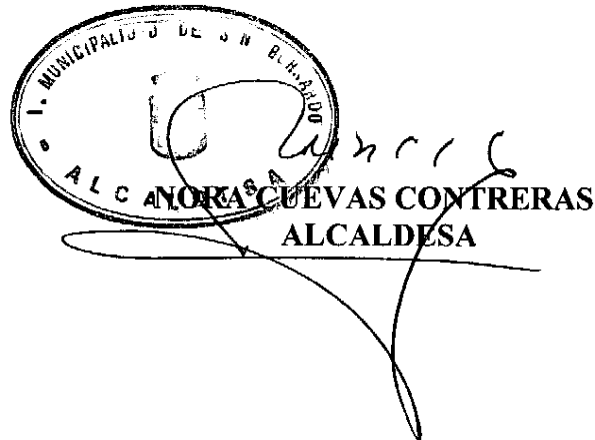
2°.- La Secretaría Municipal, tomará nota al margen del D.A Exento antes referido, de lo dispuesto en el punto precedente del presente.

3°.- En lo que no se ha modificado rige plenamente el D.A. Exento N° 4.667 de fecha 08 de Abril de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

/bna.-

Distribución: Dirección de Obras, Dirección de Operaciones, Dirección de Aseo y Ornato, Interesados, Oficina de Partes. Archivo.-



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 5.877.-
SAN BERNARDO, Mayo 06 de 2010.-
VISTOS:

- El Oficio Ordinario N° 4.693, de fecha 23 de Abril de 2010, del Segundo Juzgado de Policía Local de San Bernardo;

- La Providencia de la Alcaldía, y

- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

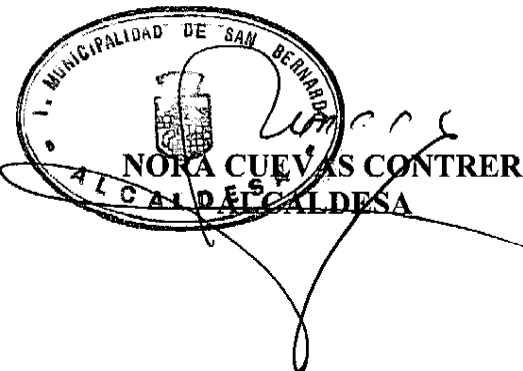
1°.- Gírese, por la Dirección de Administración y Finanzas, a nombre de la funcionaria municipal Sra. Sandra Urzua Díaz, un monto global de \$163.421.-, (Ciento sesenta y tres mil cuatrocientos veintiún pesos), para la renovación del contrato con Correos de Chile, por el arriendo de la casilla N° 458, que caducó el 31 de marzo del presentes.

2°.- La Sra. Urzua Díaz, deberá rendir cuenta documentada de la inversión de estos fondos, al Departamento de Contabilidad, previa visación de la Dirección de Control.

3° Impútese el gasto al ítem 22.05.004.001.001, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL


NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

jsr

Distribución: Control, Adm. y Finanzas, SECPLA, DIDECO, Departamento de Contabilidad; Interesado; Oficina de Partes y ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 5.886.-
SAN BERNARDO, mayo 06 de 2010.-
VISTOS :

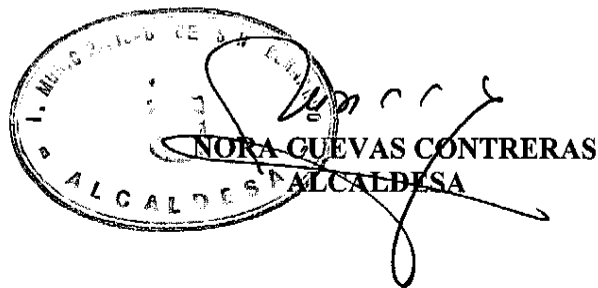
- El D.A. Exento N° 3.762, de fecha 22 de marzo de 2010, que aprobó las Bases Administrativas destinadas a regular la propuesta pública denominada: "Contratación de Multicancha en Población Colón 7";
- La publicación del llamado a propuesta pública, efectuada en el Portal Chile Compra con el código de tramitación 2342-6-LE10, de fecha 24 de marzo de 2010;
- El Oficio Interno N° 215, de fecha 20 de abril de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación;
- La Providencia de la Alcaldía, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Declárese desierta la propuesta pública denominada "Contratación de Multicancha en Población Colón 7", por detalles técnicos insalvables en la Especificaciones Técnicas que vician el proceso de la propuesta.

2°.- Efectúese, por la Secretaría Comunal de Planificación, la publicación que corresponda en el Portal Chilecompras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución: Control, SECPLA, Asesoría Jurídica, Adm. y Finanzas, Oficina de Partes.
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO EXENTO N° 5.887

San Bernardo, 06 de Mayo de 2010

VISTOS:

- El Ingreso N° 3.171, de fecha 05 de Mayo de 2010, del Sindicato N° 2 de Artesanos de San Bernardo;
- La Providencia de la Alcaldía y;
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695

DECRETO:

1.- Autorízase la actividad organizada por el Sindicato N° 2 de Artesanos de San Bernardo, a la instalación de toldos para una "Feria de Artesanía", con motivo de la celebración del día de la Madre, la que funcionara los días 06-07-08 y 09 de Mayo de 2010.

2.- El solicitante deberá cancelar los Derechos Municipales, contemplados en la Ordenanza Municipal N° 13, Título VII, art. 19, punto 16 sobre derechos municipales.

3.- Póngase en conocimiento de Carabineros de Chile lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Control, Finanzas, Depto. de Patentes, Of. de Partes, Interesado, Carabineros de Chile y Archivo.

JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D. A. EXENTO N° 5.888
SAN BERNARDO, 06 de Mayo del 2010

VISTOS:

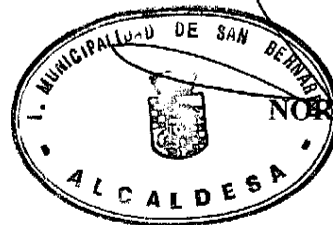
- El D. A. Exento N° 2.817, de fecha 27 de febrero de 2010, que declara emergencia comunal, con motivo del terremoto que afectó a gran parte del país y contiene declaración de urgencia para los efectos de la ley N° 19.886;
- El Certificado de Recepción de Materiales y Servicios, de fecha 30 de Marzo de 2010;
- Con refrendación presupuestaria del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, y
- En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 y sus posteriores modificaciones:

DECRETO:

1.- Páguese directamente a la Empresa **Comercial Santa Luz Limitada, R.U.T. N° 76.792.890-4**, la cantidad de \$ **17.493.000.- IVA incluido** (Diez y siete millones cuatrocientos noventa y tres mil pesos), correspondientes adquisición de 24 mediaguas de 3x6, necesario para el funcionamiento del Comité Operativo de Emergencias.

2.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Ítem 24.01.001.001.001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



NOVA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Reg.

Distribución: Dirección de Control, ADMU. Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Depto. de Adquisiciones, Depto. de Contabilidad, Depto. de Partes. ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 5.889.-

SAN BERNARDO, 6 de mayo de 2010.-

VISTOS:

Vergara Hormazabal;

2010, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud del **Señor Jorge Alejandro**

- El Memorandum N° 417 de fecha 4 de mayo de

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:
“**Video Club, bebidas, confites y helados envasados de fábricas autorizadas**” a nombre de **Jorge Alejandro Vergara Hormazabal, C.I. N° 13.839.413-1.**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Portales Oriente N° 1126, local E, Villa Maestranza,** de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 5.890.-
SAN BERNARDO, 6 de mayo de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de la **Sr. Ricardo Antonio Sánchez Pizarro;**
- El Memorándum N° 416 de fecha 4 de mayo de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Autorízase la ampliación de giro de la patente de Feria Persa Rol: 2301888, de giro: "Bazar", **se incorpore el rubro de "Confitería"**, a nombre del **Sr. Ricardo Antonio Sánchez Pizarro, C.I. N° 10.864.602-0**, con ubicación en 5ta. Cuadra, puesto N° 597 del Persa 40 de la Gran Avenida, de esta comuna.

2°.- La Sección de Patentes Comerciales tomará nota, en la carpeta y rol respectivo, de la ampliación de giro que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS





I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 5.891.-
SAN BERNARDO, 6 de mayo de 2010.-
VISTOS:

La solicitud de la **Señora Macarena Paz Binder Riquelme;**
El Memorándum N° 414, de fecha 4 de mayo de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;

El D.A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001 y;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a la **eliminación** de la patente comercial de Microempresa Familiar N° 9000788 de giro: “Cosmetología”, a nombre de Macarena Paz Binder Riquelme, C.I. N° 12.486.861-0, con domicilio en Los Canelos N° 399, Villa La Selva, de esta comuna

2°.- Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



RODOLFO MUNOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Myn -
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas, S.I.I. Sección de Patentes. Operaciones. Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO. -



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 5.892.-
SAN BERNARDO, 6 de mayo de 2010.-
VISTOS:

La solicitud de la **Señora Jessica Pamela Marín Tapia;**
El Memorándum N° 413, de fecha 4 de mayo de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;

El D.A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001 y;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a la **eliminación** de la patente comercial provisoria N° 2010960 de giro: "Venta de ropa y accesorios", a nombre de Jessica Pamela Marín Tapia, C.I. N° 17.007.862-4, con domicilio en Freire N° 527 local - 8, de esta comuna

2°.- Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Direcciones de: Adm. y Finanzas, S.I.I. Sección de Patentes. Operaciones. Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO. -



II. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 5.893.-
SAN BERNARDO, 6 de mayo de 2010.-
VISTOS:

La solicitud de la **Señora Ángela Andrea Parraguez Díaz;**
El Memorándum N° 411, de fecha 3 de mayo de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;

El D.A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001 y;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO :

1°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a la **eliminación** de la patente comercial profesional N° 3000660 de giro: "Contador", a nombre de Ángela Andrea Parraguez Díaz, C.I. N° 12.289.195-K, con domicilio en Malaquias Concha N° 358, de esta comuna

2°.- Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



Direcciones de: Administración y Finanzas, S.I.I. Sección de Patentes. Operaciones. Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO. --



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 5.895.-
SAN BERNARDO, 6 de mayo de 2010.-
VISTOS:

La solicitud del **Señor Hugo Enrique Morales Benítez;**
El Memorándum N° 404, de fecha 30 de abril de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;

El D.A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001 y;
Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a la **eliminación** de la patente comercial profesional N° 3000923 de giro: “Ingeniero Civil”, a nombre de Hugo Enrique Morales Benítez, C.I. N° 8.117.318-4, con domicilio en General Urrutia N° 115, de esta comuna

2°.- Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS GABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
DIRECTOR



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 5.897-

SAN BERNARDO, 06 de Mayo de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de la Sra. Deysi Yasnury Mena Zapata;
- El Memorandum Interno N° 418, de fecha 03 de Mayo de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente Comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Bazar, Paquetería y Artículos Escolares”**, a nombre de Deysi Yasnury Mena Zapata; C.N. I.: N° 15.509.597-0.

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Alonso Corona N° 346, El Olivo B, de esta comuna

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/



D.A. EXENTO N° 5.898-
SAN BERNARDO, 06 de Mayo de 2010.-
VISTOS:

- La solicitud de la Sra. Ana Graciela Contreras Martínez;
- El Memorandum Interno N° 420, de fecha 04 de Mayo de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente Comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén de comestibles no perecibles con expendio de abarrotes, bebidas, confites, helados envasados de fabricas autorizadas, pan de fabricas autorizadas, huevos, bazar y paquetería”**, a nombre de Ana Graciela Contreras Martínez; C.N. I.: N° 13.681.582-2.

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Pasaje Los Vilos N° 0192, Villa Chena, de esta comuna

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y Archivo Municipal



D.A. EXENTO N° 5.899.-
SAN BERNARDO, 06 de Mayo de 2010.-
VISTOS:

El Memorandum Interno N° 421, de fecha 04 de mayo de 2010, de la Sección de Patentes Comerciales;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

La Ordenanza Local N° 19, de Feria Libres;

La Ordenanza Local N° 13, sobre Derechos Municipales

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Asígnese la patente de Feria Persa, a las personas que a continuación se indican:

Nombres	Rut	Cuadra	Puesto	Giro
Roberto Enrique Rojas Salazar	11.788.010-9	7ma	926	Telefonía y Accesorios
Cristina del Carmen Muñoz Gutiérrez	11.533.512-K	8va	1097	Muebles y Accesorios
Tabita Celmira Miranda Bascuñan	11.885.813-1	8va	1155	Repuestos Vehículos

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MENOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
Jsr.
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes. Interesado. Oficina de Patentes y ARCHIVO



JUAN CARLOS CARRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS